



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRASLADO PATENTE QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 9724 / 16 DIC 2024

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 23°, 24°, 30° y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 05-12-2024, Presentada por don(a) MARIA ELENA ZAPATA AGUILAR, domiciliado en calle _____, fono _____
- 2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 157 de fecha 05-12-2024.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de BAZAR Y PAQUETERIA , ROL N° 202132, de propiedad de doña MARIA ELENA ZAPATA AGUILAR , R.U.T. N° _____ desde el local ubicado en calle ARTURO PRAT N° 103 , al local ubicado en calle ARTURO PRAT N° 99-CALBUCO.

Dicho traslado se hace a contar del SEGUNDO ANOTESE Y ARCHIVASE.

 IRENE VARGAS ANDRADE
 SECRETARIO MUNICIPAL

 MARGO ANDRES SILVA MALDONADO
 ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Secretaría.
- 3.- Finanzas.
- 4.- Tesorería.
- 5.- Control..
- 6.- Rentas y Patentes..
- 7.- Of. Partes.
- 8.- Transparencia. ✓